



Circular n.º 54/2021

De: Departamento de Secretaría
A: Funcionarios docentes
Fecha: 1.º de setiembre de 2021
Asunto: Relevamiento continuo de docentes

Desde el 1.º de setiembre hasta el 10 de octubre de 2021 está habilitado el primer relevamiento continuo de docentes de la Universidad de la República.

Como lo establece la [Resolución n.º 5 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República](#), en sesión del 3 de agosto de 2021, el *FormA-Docente* deberá completarse de manera obligatoria y periódica, con la posibilidad de recibir sanciones si no se llena el **formulario**.

El relevamiento, a cargo de la Dirección General de Planeamiento (DGPlan), tiene por objetivo recabar información de calidad sobre la población docente y los cargos asimilados (becarias/os, pasantes y guardias docentes), en el entendido de que disponer de datos y estadísticas regulares es un componente fundamental en la definición y evaluación de la gestión y políticas universitarias.

El formulario se completa a través de la plataforma de formularios estadísticos de la Udelar: <https://formularios.udelar.edu.uy/forma/>, en la pestaña «Funcionarios», con el usuario y la contraseña del Módulo de Autogestión de Personal (MAP).

Incluye módulos referidos a características sociodemográficas, situación ocupacional, educación de grado y posgrado, y a las funciones universitarias (enseñanza, investigación, extensión, y gestión). Los datos quedan protegidos bajo estrictas normas de protección y secreto estadístico (Leyes n.ºs 18.331 y 16.616).

Puede completarse por etapas dado que los datos se guardan por sección, y la plataforma permite volver a ingresar en otro momento en caso de ser necesario. Se considera finalizado una vez que se obtiene el/los número/s de control para cada uno de los cargos que desempeña la o el docente.



[Descargar circular en PDF](#) | [Ver todas las circulares](#)